

Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital

ACTA No. 03 de 2022
SESIÓN ORDINARIA**FECHA:** 19 de diciembre de 2022**HORA:** 02:00 pm a 04:00 pm**LUGAR:** Reunión virtual por la plataforma Zoom**Entidades Integrantes:**

| ENTIDAD | ASISTENTE | CARGO | OBSERVACIONES |
|--|---------------------------------|--|---|
| Secretaría Distrital del Hábitat | Javier Andrés Baquero Maldonado | Subsecretario de Planeación y Política | Presidente de la Comisión (delegado) |
| | Yaneth Prieto Perilla | Subdirectora de Servicios Públicos | Secretaría Técnica de la Comisión |
| Secretaría Distrital de Planeación | Lizette Medina Villalba | Directora de Estructuras y sistema Territoriales | Sin delegación |
| Secretaría Distrital de Ambiente | Reinaldo Gélvez Gutiérrez | Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo | Delegado por Resolución SDA No. 00120 de 2019 |
| Secretaría Distrital de Movilidad | Diego Suárez | Subdirector de Infraestructura | Delegado mediante radicado 202210010315781 de 2022 No se registra asistencia |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) | Luz Amanda Camacho Sánchez | Directora | Directora Entidad |
| Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) | William Orlando Luzardo Triana | Jefe Oficina de Coordinación Interinstitucional | Delegado mediante radicado 1-2022-13472 |
| IDIGER | Rocío Botero Hernández | | Delegada mediante radicado IDIGER 2022ER18207 |
| EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ | María Lucía Flórez Jiménez | Gerente Corporativo de Planeamiento y Control | Delegada mediante Resolución 0452 de 20 de mayo de 2022 |
| EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ | William Puerto Corredor | Gerente Operación Planta Externa | Sin delegación |
| GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ | | | No se registra asistencia |

Entidades Invitadas:

| ENTIDAD | ASISTENTE | CARGO | OBSERVACIONES |
|---------------|-------------------------------|--|---------------|
| Enel-CODENSA | Ivanna Vargas | Jefe de Permisos PM&C | |
| VANTI S.A ESP | Luis Henry Sánchez Gachancipá | Jefe Sr. Planificación de la Expansión | |

EQUIPOS TÉCNICOS:

| Nombre | Cargo | Entidad | Observaciones |
|------------------------------|--|--|---------------|
| Luisa Fernanda González Mozo | Directora de Planeación y Control de Inversiones | Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. | |
| William Rodríguez | Coordinador Interinstitucional | Instituto de Desarrollo Urbano | |
| Daniel Reino | Contratista OCIT | Instituto de Desarrollo Urbano | |
| Natalia Gutiérrez Peñaloza | Contratista Subdirección de Servicios Públicos | Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT | |
| Hamilton Barrios | Contratista Subdirección de Servicios Públicos | Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT | |

ASISTENTES COMUNIDAD:

| Nombre | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------------|
| Liliana Stella Muñoz Álvarez | Residente San José de Bavaria |
| Juan Manuel Rodríguez | Residente San José de Bavaria |

DESARROLLO:

Bienvenida y verificación Orden del Día.

La Ingeniera Yaneth Prieto Perilla – Subdirectora de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat y Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos realiza la presentación del orden del día, el cual está planteado así:

1. Verificación de Quórum
2. Revisión de Compromisos
3. Presentación obras en construcción y proyectos IDU 2023, para articulación con Empresas de Servicios Públicos.
4. Presentación acciones desarrolladas por la Empresa de Acueducto de Bogotá en el sector de San José de Bavaria
5. Propositiones y varios

1. Verificación del quórum.

La Ingeniera Yaneth Prieto Perilla – Subdirectora de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat y Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos, realizó la verificación del quórum de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo No. 001 de 2021, “*Por el cual se adapta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital*”, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

MIEMBROS INTEGRANTES:

Secretaría Distrital del Hábitat: Se cuenta con delegación y asistencia por parte del doctor Javier Andrés Baquero Maldonado, Subsecretario de Planeación y Política, en calidad de Presidente de la instancia.

Secretaría Distrital de Planeación: Se registra la participación de la doctora Lizette Medina Villalba, directora de Infraestructura y Sistemas Territoriales. Sin embargo se debe allegar la actualización de la delegación en atención al rediseño institucional de la SDP.

Secretaría Distrital de Ambiente: Se cuenta con delegación y asistencia por parte del doctor Ricardo Gélvez, Subdirector del Recurso Hídrico y Suelo.

Secretaría de Movilidad: La entidad allegó delegación pero no se registra asistencia.

Instituto de Desarrollo Urbano (IDU): Se cuenta con delegación y asistencia por parte del doctor William Luzardo Triana, Jefe de la Oficina de Coordinación Interinstitucional.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP): Se cuenta con la presencia de la doctora Luz Amanda Camacho, directora de la Entidad.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático: Se cuenta con la delegación y la presencia en la instancia por parte de la entidad en la profesional Rocío Botero, sin embargo la delegación debe realizarse sobre un miembro del nivel directivo de la entidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de la instancia.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAAB): Se cuenta con delegación y asistencia por parte de la doctora María Lucía Flórez Jiménez, Gerente Corporativa de Planeamiento y Control.

Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB): Participa el doctor William Puerto Corredor, Gerente de Operación Planta Externa. Sin embargo no se cuenta con la correspondiente delegación.

Grupo de Energía de Bogotá (GEB): No se registra asistencia.

Se da el quórum deliberatorio.

2. Revisión de Compromisos

El único compromiso fijado en la sesión del 14 de octubre fue el que se relaciona a continuación:

La EAAB, ENEL Colombia y VANTI SA ESP realizará las gestiones correspondientes para dar respuesta al IDIGER sobre los paz y salvo en los predios objeto de reasentamiento.

Al respecto, la profesional Rocío Botero del IDIGER observa que con Vanti y ENEL-Colombia se ha logrado algún avance, aunque no el suficiente, pues a pesar de que se resolvieron ciertos Paz y Salvo, aún hace falta algunos por gestionar. Igualmente observa que ellos remitirán el consolidado de los radicados hechos a las empresas de Servicios Públicos con respecto a los Paz y Salvo faltantes. Adicionalmente observa que no se ha logrado el mismo nivel de avance con las Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Al respecto, la doctora María Lucía Flórez, delegada por parte de la EAAB en la Comisión Intersectorial, manifiesta que la empresa tiene la disposición para colaborar con el IDIGER, y por tal razón facilita los contactos de los profesionales que estarán a cargo de esta gestión al interior de la empresa.

El Ingeniero Luis Henry Gachancipá, de la empresa Vanti S.A manifiesta que en el el mes de noviembre se le dio trámite a los Paz y Salvo que se solicitaron en la sesión de octubre de la Comisión, por lo cu al pregunta si han surgido nuevos requerimientos, a lo que la ingeniera Rocío responde que sí han surgido unos requerimientos adicionales los cuáles también se deben gestionar con urgencia pues están involucrados recursos del IDIGER que corren el riesgo de irse a pasivos exigibles.

3. Presentación acciones desarrolladas por la Empresa de Acueducto de Bogotá en el sector de San José de Bavaria.

Este punto fue incluido en la agenda de la Comisión, en respuesta a un derecho de Petición elevado por la comunidad de la Urbanización San José de Bavaria, a la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría del Hábitat.

La doctora María Lucía Flórez, Gerente de Planeamiento de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) señala que la presentación que realizará es la misma que realizó la Gerente de la Empresa ante el Consejo de Bogotá, la cual es consistente con todas las mesas que se han sostenido con la Comunidad San José de Bavaria, con quienes se han reunido en repetidas ocasiones y a quienes se les ha manifestado de manera permanente la posición técnica y jurídica de la administración.

La doctora María Lucía enseña un mapa de San José de Bavaria y de las de los diferentes tipos de redes que se tienen en la zona de manera aledaña. En el sector hay dos áreas que están atravesadas por el Interceptor Boyacá Oriental, la cual es una obra que responde a uno de los compromisos que tenía la empresa, producto de un fallo de una acción popular. En el mapa se evidencia que efectivamente en el barrio no hay redes secundarias de alcantarillado y esto obedece a que el 20 de agosto de 1965, la EAAB entregó la disponibilidad de servicio a San José de Bavaria para que se realizara el proceso de licenciamiento del desarrollo urbanístico a implementarse en esta zona; bajo la condición de que fueran los urbanizadores los

que asumieran después las redes secundarias. En el momento en que se dio la disponibilidad no se contaba con las redes troncales sanitarias, pero entonces se estableció, que se daría la autorización bajo la condición de que cuando se contara en la zona con las redes troncales, el urbanizador construiría las secundarias para conectarse a las troncales. La directiva, señala que, en efecto, cuando se hace el desarrollo urbanístico San José Bavaria, no había forma de conectarse a redes troncales sanitarias porque en su momento no existían. Pero el urbanizador lo tenía claro y estaba claro el compromiso de que una vez se construyen las redes troncales era bajo el costo de los del urbanizador, que debían asumirse las cargas.

Menciona que tanto en la ley 388 de 1997 que trata sobre desarrollo territorial, y en la ley 142 de 1994, está estipulado claramente que el costo de las redes secundarias está a cargo de los urbanizadores. La empresa de acueducto no puede construir estas redes ni cobrarlas a través de tarifas, pues está prohibido por ley.

Hace la comparación con una persona que efectúa la compra de un predio, por ejemplo un, el urbanizador está cobrando dentro del costo de la vivienda el valor de esas redes secundarias, algo similar sucede en el proceso de la urbanización.

El Decreto 380 de 2004 reafirma esta obligación de los usuarios de San José de Bavaria para la construcción de estas redes secundarias. Desde 1965, que fue cuando se dio la disponibilidad era clara la problemática, las condiciones y esta es la posición que asume la EAAB amparada en la Ley.

Adicionalmente, se tiene el antecedente judicial de la Acción Popular del 2003, en donde el fallo establece 4 puntos que se describen a continuación:

- El primero es que la empresa deberá incluir en su plan de inversiones de la vigencia fiscal, los proyectos denominados Interceptor Boyacá Oriental y Boyacá Occidental. Esto hace referencia a la red troncal que en ese momento no existía y se debía construir. Este mandato ya fue cumplido por la empresa, que construyó el colector Boyacá oriental. No se construyó el Boyacá occidental pues se evidenció técnicamente que no era necesario para cumplir la funcionalidad que ya estaba desarrollando el Interceptor Boyacá Oriental.
- El segundo mandato para el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, le exige que ejecute la infraestructura troncal necesaria para solucionar los problemas de la población existente como la futura. El cual, como ya se mencionó, se encuentra resuelto.
- El tercero, la obligación de la Secretaría de Gobierno y la alcaldía local de suba, de incluir apropiaciones presupuestales las partidas para ejecutar las obras de construcción del sistema de alcantarillado de la Calle 170 entre las carreras 82 y 62. Este punto se revisará más adelante en la presentación.
- El cuarto punto del fallo, que trata puntualmente sobre las redes secundarias, establece que se debe realizar por parte de la EAAB Apropiación para la construcción de redes secundarias, suscripción de un contrato de obra y cobro a los usuarios de los costos que fue un punto sobre el cual se pronunció el mismo tribunal en el Auto del 6 de octubre 2014, en donde se desarrolla más este punto. Sin embargo, la Empresa conserva algunas inquietudes frente a este tema.

¿Cuáles han sido las acciones adelantadas? Efectivamente se llevó a cabo la construcción del Interceptor Boyacá Real. La empresa cumplió contratando los diseños, apropiando los recursos y realizando la construcción de la Red Troncal del interceptor Boyacá Oriental, obedeciendo las disposiciones del fallo de la acción popular. Esta obra tiene una longitud de más de 4.8 km de tubería instalada. Esta obra se entregó

el primero de septiembre del 2016 y tuvo un plazo de construcción de 18 meses. Igualmente se construyeron las redes secundarias entre las carreras 58 y 62 .

Con respecto al tema de alcantarillado sanitario y pluvial, que es la base de la petición de la comunidad, la cual se ha realizado de manera insistente, es necesario mencionar que la EAAB contrató y recibió los diseños de las redes de alcantarillado para este sector. Estos diseños fueron recibidos en octubre de 2018, y el factor de la actualización de los costos a valor presente hay que tenerlo en cuenta.

De acuerdo con lo que nos dice el diseño, es que el alcantarillado pluvial, más el sanitario, tendría un costo total a precios de 2018 de más de 71.000 millones de pesos. En el fallo de la Acción Popular del 6 de octubre de 2014, se establece textualmente: *“Ordénase la Empresa de Acueducto de Alcantarillado de Bogotá, que en el término máximo de la vigencia fiscal proceda a hacer la correspondiente apropiación presupuestal para la construcción de las redes secundarias de alcantarillado del barrio de San José de Bavaria, cumplido lo cual debe proceder a celebrar el respectivo contrato para la ejecución de las obras y posteriormente, repita vía facturación a los usuarios, los costos en los que haya incurrido de conformidad con la parte motiva de esta providencia”*. Vale la pena recordar que en la parte motiva se hace referencia también, a la ley 142 en donde se especifica quienes tienen las cargas de de estos de estas obras.

La EAAB consultó a la magistrada cómo hacía esa facturación a los usuarios, a los beneficiarios directamente de San José de Bavaria, dado que en el marco regulatorio no se puede cobrar una tarifa diferencial al interior de un área de prestación de servicio.

Esto quiere decir que, por municipio, los prestadores pueden tener una única área de prestación de servicio: la Empresa de Acueducto, tiene un área de prestación de servicio en la ciudad de Bogotá, en el municipio de Soacha y en el municipio de Gachancipá. La empresa no puede crear, bajo las condiciones actuales de la regulación, diferentes áreas de prestación de servicio. Esto se traduce en que no se puede cobrar dos tarifas diferenciales en el mismo municipio, o en la misma ciudad, por esa razón, se le pidió aclaración a la magistrada de cómo se podría viabilizar, en la práctica este mandato, dado que la Empresa no podía socializar el cobro a la totalidad de la ciudad de Bogotá, pues tal como se mencionó al inicio de la presentación, estas cargas son obligación de los urbanizadores, y no se socializan en tarifa.

Tratar de incorporar ese costo en la tarifa significaría que toda la ciudad de Bogotá, incluyendo estratos 1 y dos estarían subsidiando esta intervención. Y en este sentido no es posible que todo los usuarios de Bogotá subsidien unas obras de las que únicamente se beneficiarán los propietarios de San José de Bavaria.

En ese sentido, el marco regulatorio establece que:

- La regulación solo permite definir una tarifa por área de prestación de servicio (APS)
- Dentro de la tarifa, particularmente en el componente de CMI -costo medio de inversión- solo se pueden incluir las inversiones que pueden socializarse a toda la APS.
- No hay posibilidades de financiar las obras mediante cobro a la factura, pues la garantía de esto es la posibilidad de suspender el servicio. Lo cual no se puede hacer pues las obras no están asociadas al tema específico de servicio de acueducto.

El Acueducto ha revisado una serie de opciones para la financiación de las obras. Una de ellas es la constitución de un Fiducia en donde los usuarios realizaran aportes en proporción al avalúo catastral de los predios de su propiedad. Sumando la totalidad de los predios se tiene un total del avalúo catastral de la urbanización superior a los 2 billones de pesos (valor 2020) y las obras de alcantarillado ascienden a más de 71.000 millones. Para poder cubrir este valor, se determina que se debería hacer un aporte por predio aproximadamente del 3.6% del avalúo catastral. Este ejercicio evidencia que hasta el 50% de los predios

tendrías que pagar como máximo 42 millones de pesos. Igualmente lo que se pretende demostrar es que la empresa ha planteado alternativas a los propietarios, pero que tal como se expuso previamente, no puede asumir el costo de esa infraestructura.

Otras opciones es esperar que una norma nacional permita establecer esquemas de tarifas diferenciales en una misma área de prestación.

En conclusión, y reiterando lo que se ha mencionado previamente, las cargas de alcantarillado secundario deben ser asumidas por los usuarios de San José de Bavaria, y así lo establece la Ley 142 de 1994, lo establece la ley 388 de 1997. Bajo estas condiciones se dieron los permisos para el desarrollo urbanístico San José de Bavaria, a través de las disponibilidades que entregó la empresa y efectivamente, el fallo emitido por la magistrada reconoce que son los usuarios de San José de Bavaria los que tienen que asumir el costo de las obras. El fallo además establece que primero se debe construir la infraestructura y después cobrarla, sin embargo no se tiene claro el instrumento, para hacer el cobro pues No es viable incluir el costo de la de las obras en la en la tarifa porque sería socializarla a toda la ciudad, nos lo impide la ley y estaríamos diciendo que los estratos 1 y 2 no estarían asumiendo con una obligación que es una carga de la Urbanización de San José de Bavaria, pues dentro del costo de la propiedad, se incluye el de las redes.

Acto seguido, la ciudadana Liliana Stella Muñoz, de la comunidad del Barrio San José de Bavaria, interviene manifestando que la comunidad se encuentra en oposición a la exposición y argumentaciones dadas por la Empresa de Acueducto, en distintas instancias, así como en la presente Comisión Intersectorial.

Para la comunidad, el documento de 1965 fue un memorando interno entre los gerentes de distribución de la época, y el gerente general del Acueducto, pero este documento no tiene nada que ver con la parte normativa y reglamentaria. Para la comunidad, lo que rige es el 355 de la Secretaría de Planeación de 1960. Entonces, se parte de unos hechos que no son ciertos, porque eso no quedó en el Decreto reglamentario de San José de Bavaria. Lo otro, es que la Ley 142 no puede ser retroactiva. En el momento en que se desarrolló la urbanización, fue en 1960, entonces una norma de 1994 no es aplicable. Se solicita entonces a la Secretaría Distrital de Planeación, aclarar con el Acueducto, pues para la comunidad el Decreto 555 es prevalente. Se encuentran unas deficiencias básicas, y no se entiende por qué el Distrito no genera un mecanismo, que le permita al Acueducto, 60 años después, cumplir con una obligación, que es un derecho básico, fundamental, y que no es imputable a los usuarios, como lo menciona el Acueducto. Se reitera la solicitud de revisión por parte de Planeación, por ser el ente que autorizó esta urbanización y al Acueducto, para que revise el tema, pues como residentes no se pueden asumir estas cargas, y enfatiza que hay omisiones por parte del Distrito, y no se le puede trasladar la responsabilidad a los residentes.

4. Presentación obras en construcción y proyectos IDU 2023, para articulación con Empresas de Servicios Públicos.

El Ingeniero Daniel Reino, profesional de la Oficina de Coordinación Interinstitucional del Instituto de Desarrollo Urbano, realiza la presentación de los proyectos en ejecución y en proyección para la siguiente vigencia a cargo del Instituto, de la siguiente manera:

| PROYECTOS DE LA MALLA VIAL | |
|----------------------------|--|
| Proyecto | Observaciones |
| Av Guayacanes | <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de 13 km que atraviesa las localidades de Bosay Kennedy. • Se divide en 5 grupos de trabajo, • Avance grupo 1: 81.84% • Avance grupo 2: 81.24% • Avance grupo 3: 73.83% |

| | |
|---|--|
| Av. Boyacá desde la calle 170 a Calle 183 | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 19.41% (avances en redes) |
| Avenida el Rincón (Desde Av. Boyacá hasta kra 91) E intersección Av. El Rincón. | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 51.86% |
| Av. Laureano Gómez (Desde Calle 170 hasta Calle 193) | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 74.96% |
| Av Mutis (Tv112B y Kr 122 | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 25.11% |
| Reforzamiento puentes Grupo 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de reforzamiento en 3 puentes vehiculares • Avance 4.84% |
| Reforzamiento puentes Grupo 2 | <ul style="list-style-type: none"> • 5 puentes vehiculares • Avance 10.57% |
| Reforzamiento puentes Grupo 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Contrato en legalización • Reforzamiento estructural de 4 puentes • 0% de ejecución física |
| Intersección NQS por Av. Bosa | <ul style="list-style-type: none"> • Contrato en etapa de preliminares. • Importante para el sur de la ciudad • Desarrollará 6 puentes vehiculares y 1 peatonal • 30.173m2 de intervención. • 1.3km de ciclorruta |

| PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO | |
|---|---|
| Proyecto | Observaciones |
| Calles comerciales Barrios Unidos (Cra 50 entre la 72 y 79B) | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 76, 43% |
| Calles comerciales Engativá Fase 2 (Cra 112 A entre 72F y 80) | <ul style="list-style-type: none"> • Fase preliminar. • 4.322 m2 de intervención |
| Calles Comerciales Bosa (Calle 51 sur Entre 88C y 89B) | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 10.75% |
| Malla vial y andenes de la kra 4 Este. (calle 46D Sur y Calle 46) | <ul style="list-style-type: none"> • Producto de una acción popular • Avance 81.53% |
| Centro fundacional de Usaquén | <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto en etapa preliminar • 20.094 metros de intervención con pacificación de las vías de acceso al Centro Fundacional. |
| Red peatonal Zona Rosa Fase 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 60.17% • Complementario a la Fase 1. • 5.274m2 |

| | |
|---|---|
| Espacio público, vías perimetrales parque Gilma Jiménez | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 31.99% • 18.674m2 • 0.71km de bicicarril |
|---|---|

| PROYECTOS DE TRANSPORTE | |
|---|---|
| Proyecto | Observaciones |
| Extensión Troncal Caracas (Desde Estación Molinos al Portal Usme) | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 40.95% |
| Patio La Reforma | <ul style="list-style-type: none"> • Ubicado en Intersección Av. Caracas- Autopista al llano • Avance 70.03% |
| Mejoras geométricas Portal 80 | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 98.79% |
| Cicloparqueaderos Portal Sur | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 39,52% |
| Ampliación Estaciones grupo 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 74% • 10 Estaciones a ampliar (Calle 80, Av. Caracas, Av. Suba, NQS, Ciudad de Cali) |
| Troncal Av. 68 | <ul style="list-style-type: none"> • Línea alimentadora del metro • 9 grupos de trabajo: • Avance grupo 1: 13.06% • Avance grupo 2: 28.17% • Avance grupo 3: 15.06% • Avance grupo 4: 13.24% • Avance grupo 5: 45.78% • Avance grupo 6: 16.14% • Avance grupo 7: 7.7% • Avance grupo 8: 12.41% • Avance grupo 9: 26.4% |
| Troncal Avenida Ciudad de Cali | <ul style="list-style-type: none"> • 4 tramos en ejecución: • Avance grupo 1: 34.49% • Avance grupo 2: 42.85% • Avance grupo 3: 6.88% • Avance grupo 4: 0.37% |

Con respecto al capítulo de conservación de infraestructura, el ingeniero Daniel señala que éste, tiene que ver con los temas de parcheo, y rehabilitación específica en la malla vial troncal y local de Bogotá, y la ejecución, en kilómetros carril, con corte al mes de octubre es la siguiente:

| TIPO MALLA VIAL | UNIDAD | EJECUCIÓN 2022 |
|--------------------------------|-----------|----------------|
| Malla vial arterial no troncal | Km-carril | 118.39 |

| | | |
|-----------------------------|-----------|--------|
| Malla vial arterial troncal | Km-carril | 151.59 |
| Malla vial intermedia | Km-carril | 62.90 |
| Malla vial rural | Km-carril | 2.46 |
| | TOTAL | 335.34 |

| PROGRAMA | UNIDAD | EJECUCIÓN 2022 |
|----------------------------------|--------|----------------|
| Conservación ciclorrutas | Km | 15.74 |
| Conservación espacio público | M2 | 552.221 |
| Conservación puentes peatonales | Und | 19 |
| Conservación puentes vehiculares | Und | 7 |

En total, la inversión de conservación de la infraestructura de la malla vial asciende a 683.000 millones de pesos, y los procesos de interventoría cuentan con una inversión de 90.000 millones de pesos.

Igualmente, se han suscrito convenios interadministrativos para la conservación de la infraestructura, con la Unidad de Mantenimiento Vial, Agus de Bogotá, y el Fondo de Desarrollo Local, por 55.000 millones de pesos.

| PROYECTOS DE VALORIZACIÓN | |
|---|---|
| Proyecto | Observaciones |
| Puente peatonal Av. 9 con calle 112 | <ul style="list-style-type: none"> Avance 36.41% |
| Acera y ciclorrutas calle 116 (entre Cra 7 y Av. Boyacá) | <ul style="list-style-type: none"> Avance 33.90% |
| Aceras y ciclorrutas Calles 92 y 94 (Entre carrera séptima y autopista norte) | <ul style="list-style-type: none"> Contempla demolición – estabilización Calle 92 e instalación losetas Calle 94. Avance 21.18% |
| Aceras y ciclorrutas Canal Molinos | <ul style="list-style-type: none"> Avance 50% 4 tramos, terminadas zonas duras T1-T2 |
| Conexiones peatonales transversales | <ul style="list-style-type: none"> Avance 24.60% Demolición de andenes e instalación de losetas. |
| Av. Santa Bárbara – Av. Contador (desde 127 a Calle 134, y de Av. Contador desde la autopista norte, hasta la Carrera 15. | <ul style="list-style-type: none"> Contrato 1765-2021 Avance 0.55% Proyecto en fase de preliminares. |
| Avenida Jorge Uribe Botero | <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de fases preliminares En cierre de trámites con terceros |
| Avenida. La Sirena | <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de fases preliminares En cierre de trámites con terceros |
| Zona Industrial Montevideo | <ul style="list-style-type: none"> Hay cuatro grupos de obra. Contratos en fases preliminares Avance grupo 1: 2.05% |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Avance grupo 2: 0.82% • Avance grupo 3: 0.61% • Avance grupo 4: 0.36% |
| Aceras y ciclorrutas de la Autopista Norte | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 34% |
| Corredor Ambiental Canal Córdoba | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 9.23% |
| Puente Vehicular Av. La Sirena por Autonorte | <ul style="list-style-type: none"> • Avance 1.3% para el puente • Avance 1.28% para la vía |

Adicionalmente, ya se realizó la entrega del ciclopunte del Canal Molinos, el cual es un proyecto que desarrollo 3.053 m2 e espacio público, y 290 metros de ciclorruta.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Con respecto a los proyectos estratégicos para el Instituto y la Ciudad, se encuentran los Cables aéreos. Este programa pretende mejorar la movilidad de las zonas periféricas de la ciudad, reduciendo los tiempos de desplazamiento y se encuentran estimados así:

| Cable | Long (Km) | Valor estimado | Estado |
|------------------------------|-----------|--------------------|--|
| Ciudad Bolívar | 3.4 | | En operación |
| San Cristóbal | 2.8 | \$359.600 millones | En revisión presupuesto para nuevo proceso licitatorio |
| Centro Histórico | 5.3 | \$700.000 millones | Pliegos definitivos para contratación de factibilidad publicados |
| Bogotá-Soacha (fase I) | 3.3 | \$434.500 millones | En prefactibilidad y factibilidad |
| San Rafael | 6.9 | \$525.621 millones | Cuenta con diseños de detalle |
| Cerro Norte Santa Cecilia | 1.1 | \$151.800 millones | Perfil del proyecto |
| San Cristóbal Ramal Juan Rey | 2 | \$260.179 millones | Con estudio de factibilidad |
| Bogotá Soacha Fase III | 2 | | Idea |

CICLOALAMEDA MEDIO MILENIO

Este proyecto desarrollará 399.383 m2 de espacio público y desarrollará 26.3km de ciclorruta. Para el 2023 se espera a tener el inicio de las obras de los tramos 1 y 2. Se ha identificado que en la ciudad se llevarán aproximadamente 49.000 viajes diarios y se beneficiarán a 670.000 personas por la entrada en operación. Actualmente se está haciendo el cierre de todas las etapas y parámetros requeridos para poder salir a publicación de los pliegos de condiciones.

CORREDOR VERDE

Este proyecto se desarrolla en 3 tramos y es el que contempla la intervención de la Carrera séptima entre la calle 26 y 200.

Los porcentajes de avance de estos segmentos es el siguiente:

- Tramo 3 (Entre Calle 93ª-Calle 200): 82% (Incluye el patio portal 100% eléctrico y la conexión con el Regiotram norte)
- Tramo 2: (Entre Calle 32 y 93ª) 56%
- Tramo 1 (Entre Calle 26 y Calle 32): 85%

PROYECTOS DE INTEGRACIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

Hay proyectos que se vienen desarrollando y que tienen que ver con la movilidad multimodal para la integración regional, reduciendo los tiempos de movilidad y mejorando la calidad de vida.

Los proyectos de este capítulo son los siguientes:

| PROYECTO | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|---|
| Accesos Norte II | Proyecto en Cabeza de la ANI, Adjudicado, y en fase de estudios y diseños |
| ALO Sur | Proyecto en Cabeza de la ANI, Adjudicado, y en fase de estudios y diseños |
| Calle 63 y ALO Centro | Desde la Carrera 122 hasta la vía Cota-Funza Estructuración de carácter privado La ALO Centro es de iniciativa pública, en el marco del convenio. |
| Calle 13 | En proceso de contratación |
| Av. Suba Cota | Culminó la etapa de recopilación y análisis de la información y se encuentra en fase de estudios y diseños |
| Intersección Av. NQS por Av. Bosa | Adjudicado contrato de obra e interventoría. |

Con respecto a los modos férreos, para el Regiotram de Occidente el Instituto suscribió un convenio con la Empresa Férrea Regional para la inserción e integración del proyecto en la ciudad

Sobre el Regiotram Norte, el Instituto de adhirió a la EFR para la estructuración del proyecto. Actualmente se adelanta un otrosí para definir el alcance de los estudios a nivel de factibilidad para la alternativa seleccionada.

Sobre el Corredor Férreo del sur, actualmente se está cerrando la etapa 3 del contrato de consultoría con la definición de “trazado para la conexión entre Soacha y el DC, en la Estación Central.

PROYECTO CALLE 13

Se presenta el corte transversal para la visualización de la distribución vial. Consta de 13 estaciones y una estación cabecera. Se pretende llevar 4 grupos a licitación para desarrollar esta obra que se extiende desde la Carrera 50 hasta el límite del Distrito con el río Bogotá.

PROYECTOS EN DISEÑO:

A continuación se hace la relación de los proyectos en diseño por el Instituto:

Componentes vías:

- Accesos viales María Paz Corabastos
- Malla vial Localidad de Usme
- Avenida Francisco Miranda (Calle 45 entre 5 y 7)
- Avenida Constitución entre Américas y Alsacia.
- Avenida las Villas desde la Calle 147 y la calle 153.
- Vía Cota desde el límite del Distrito hasta Av. San José.

Componente estructuras:

- Puentes vehiculares Av. Américas (con 68 y Boyacá)
- Nuevo puente peatonal Acceso portal norte
- Puente peatona Av. Calle 80 por Av. Boyacá.
- Puente vehicular Juan Amarillo (Calle 129 desde carrera 99 a Carrera 100)
- Ciclopuente Av. Boyacá por Canal Salitre.
- Puente peatonal Av. Circunvalar con Calle 26ª (Se cambió el alcance y se está haciendo la Consultoría para el cruce semafórico.
- Reforzamiento estructural puente peatonal Calle 174 con Autopista Norte.
- Conexión de la Alameda el Porvenir con Av. Terreros. Sobre Quebrada Tibanica.

Componente Espacio público

- Calles comerciales a cielo abierto- Ciudad de Bolívar
- Calles comerciales a cielo abierto- Kennedy (Calle 45 su entre carrera 72Q y 72 J)
- Calles comerciales Puente Aranda- Carrera 52C entre Calle 40 sur y autosur
- Aceras y ciclorruta kr 45 entre Av. Américas y Calle 53
- Red peatonal Venecia (Mixto)
- Andenes Ac. 170, entre Av. Boyacá y Cra 55 (In house)
- Inserción urbana Regiotran Occidente – Plataforma peatonal Calle 26 (contrato IDU 1832-2021)

Componente Transmilenio

- Troncal AV. Ciudad de Cali (Tramos 2, 3 y 4 desde AV. Manuel Cepeda Vargas hasta Calle 170)
- Ampliación Estaciones Grupo 5 del sistema Transmilenio en Troncales
- Ampliación Estaciones Grupo 4 del Sistema Transmilenio en Troncales
- Puentes peatonales para acceso a las estaciones Calle 142, Calle 146, Mazurén y Toberín y mejora geométrica Autonorte.

Finalmente, el ingeniero Daniel invita a las Empresas de Servicios Públicos para trabajar de manera articulada para llevar al cierre de los procesos de estudios y diseños que están por finalizar. Con respecto al tema de obras, hay varias en ejecución y por tal razón es necesario llevar adelante los procesos necesarios que impidan retrasos y sobrecostos en los procesos de las obras.

5. Propositiones y Varios

No se presentan Propositiones u observaciones por parte de los proponentes en esta sesión.

COMPROMISOS

- La Secretaría Distrital del Hábitat realizará la remisión del Acta de la Sesión y formalizará a la Secretaría Distrital de Planeación la solicitud realizada por parte de la Comunidad de la Urbanización San José de Bavaria con respecto a la normativa urbana que rige en este sector.

En constancia firman,


PRESIDENTE (Delegado)
JAVIER BAQUERO MALDONADO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICA


SECRETARIA
YANETH PRIETO PERILLA
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Anexos: Registro de asistencia.
Presentación.

Proyectó: Hamilton Barrios – Contratista Subdirección de Servicios Públicos **115**
Revisó: Diana Milena López – Contratista Subsecretaría de Planeación y Política.